



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7974

07/03/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1043,
OPRAC 1-1231:

***Financiamiento al sector público no financiero.
"Programa de Letras del Tesoro 2024" del municipio de Córdoba.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas por el municipio de Córdoba –provincia de Córdoba– por hasta la suma en circulación de \$ 49.000.000.000, en el marco del "Programa de Letras del Tesoro 2024" –según lo establecido en la Resolución Serie A 0008/24 de la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano municipal y el Decreto municipal N° 149/24– y de acuerdo con las condiciones allí establecidas y en la RESOL-2024-20-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas